



Ministerio de
HACIENDA



Poder Ejecutivo



SGS

Resolución M.H. N° 20

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA «PRESUPUESTO CIUDADANO» COMO MECANISMO DE TRANSPARENCIA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 1341/2019.

Asunción, 13 de enero de 2020

VISTO: la presentación realizada por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a través de la cual se solicita la adopción de la Plataforma Informática «Presupuesto Ciudadano» como medida de transparencia, en el marco del Decreto N° 1341/2019, «Por el cual se aprueba el cuarto plan de acción de Gobierno abierto de la República del Paraguay, para el periodo 2018-2020».

La Ley N° 109/1991, «Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, “Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda”», modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Resolución M.H. N° 259/2019, «Por la cual se autoriza a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a implementar medidas de transparencia presupuestaria para el periodo 2018 - 2020, en el marco del Decreto N° 1341/2019» (Exp. M.H. N° 104.891/2019); y

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución, control y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030) establece la línea transversal de «gestión pública eficiente y transparente» y reconoce a los Planes de Acción de Gobierno Abierto como una herramienta que fortalecerá el proceso de implementación hacia un Gobierno cada vez más abierto y transparente.

Que la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en Ingles), es una iniciativa internacional que tiene por objeto que los países entreguen un Plan de Acción elaborado a través de consultas con la sociedad civil para promover la transparencia, empoderar a sus ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

Que resulta necesario avanzar en el marco del Compromiso N° 11 del Plan de Acción de Gobierno Abierto, enfocados a la Transparencia y Rendición de Cuentas del Presupuesto.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N° 5 de fecha 6 de enero de 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:

///...



Resolución M.H. N° 20.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADOPCIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA «PRESUPUESTO CIUDADANO» COMO MECANISMO DE TRANSPARENCIA, EN EL MARCO DEL DECRETO N° 1341/2019.

///...2

- Art. 1°.-** Disponer la adopción de la plataforma informática denominada: «*Presupuesto Ciudadano*», como mecanismo de transparencia presupuestaria, autorizando su incorporación a la web institucional del Ministerio de Hacienda.
- Art. 2°.-** Establecer que la Direcciones Generales de Presupuesto y de Informática y Comunicaciones, dependientes de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, serán las responsables de actualizar periódicamente la información contenida en dicha plataforma.
- Art. 3°.-** Instruir a la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, a adoptar las medidas tecnológicas necesarias para la aplicación de lo dispuesto el Artículo 1° de la presente resolución.
- Art. 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y ~~archivar~~.



FDO.: BENIGNO LÓPEZ
MINISTRO